



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



No. 018 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

23 FEB. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde del Centro Poblado Pampa Sitana, Jesús Mamani Quispe, solicita una donación de 2,000 almuerzos para celebrar el Aniversario del Centro Poblado, con del Oficio N° 113-2016-A/CPPS-C, de fecha 14 de setiembre del 2016, obrante en copia a fojas 30.

Que, con el Acta N° 22-2016-MPJB, de la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 30 de setiembre del 2016, obrante a fojas 01 al 29, por la cual luego de un largo debate se acordó la donación para el almuerzo de acuerdo a la disponibilidad financiera;

Que, con el informe N° 1083-2016-OPP/MPJB, de fojas 32 Obra, por el cual se establece la estructura presupuestal, relacionada al apoyo de almuerzos para el aniversario de Pampa Sitana;

Que, obra el Acuerdo Municipal N° 051-2016-MPJB, a fojas 32 Obra, por el cual se acuerda aprobar el apoyo solicitado por el Alcalde del Centro Poblado de Pampa Sitana, para el Almuerzo de su Aniversario.

Que, el Informe N° 002-2017-GAF-GM-A/MPJB de fecha 06 de enero del 2017, obrante a fojas 38, por el cual, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que otorgue la certificación presupuestal, a efectos de que se reembolse los gastos efectuados en la atención del almuerzo del aniversario de Pampa Sitana, cuyo monto asciende a S/ 7,243.60 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 SOLES) adjuntando las Boletas de Pago debidamente visadas por Tesorería, Contabilidad y Administración y Finanzas.

Que, con el Informe N° 0016-2017-OPP-GM/MPJB de fecha 12 de enero del 2017, a fojas 39 el por el cual el MBA Duverly German Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal, conforme a la estructura presupuestal del año 2017.

Que, contando con la disponibilidad financiera es procedente el reembolso solicitado por la Gerencia de Administración Y Finanzas, por lo que de conformidad con lo señalado en los informes que anteceden y estando a lo señalado en la Resolución N° 20-2016-MPJB Artículo Segundo, numeral 1 acápite 1.10¹

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972; señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidad radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

¹ Resolución N° 20-2016-MPJB de Desconcentración del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas Artículo Segundo, numeral 1 acápite 1.10 Requerir la devolución de dinero por concepto de encargo, viáticos y/o cualquier otra denominación, que hayan recibido el personal de la entidad.



Que, en cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 051-2016-MPJB, se atendió el pedido del alcalde del Centro Poblado de Pampa Sitana, cuyo costo ascendió a S/ 7,243.60 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES) conforme obra de las Boletas de Pago debidamente visadas por Tesorería, Contabilidad y Administración y Finanzas, estando a lo antecedido y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso al CPC Erick Manuel Salazar Pantigoso, Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la suma de S/ 7,243.60 (SIETE MIL DOSCIENTO CUARENTA Y TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES, conforme a la certificación presupuestal otorgada por la oficina de planeamiento y presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas



C.c
G.M
OPP
OAJ
Archivo

